III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53 DAGANZO DE ARRIBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2021, acuerda aprobar el calendario fiscal para el año 2021 siguiente:

— Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos. Del 16 de marzo de 2021 al 18 de mayo de 2021, ambos inclusive.
— Tasa por prestación del servicio de alcantarillado primer semestre. Del 16 de marzo de 2021 al 18 de mayo de 2021, ambos inclusive.
— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Del 16 de marzo de 2021 al 18 de mayo de 2021, ambos inclusive.
— Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Del 16 de marzo de 2021 al 18 de mayo de 2021, ambos inclusive.
— Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler. Del 16 de marzo de 2021 al 18 de mayo de 2021, ambos inclusive.
— Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal primer semestre. Del 16 de marzo de 2021 al 18 de mayo de 2021, ambos inclusive.
— Tasa por instalación de mesas y sillas en la vía pública. Del 16 de marzo de 2021 al 18 de mayo de 2021, ambos inclusive.
— Tasa por prestación del servicio de alcantarillado segundo semestre. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
— Impuesto sobre bienes inmuebles urbana. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
— Impuesto sobre bienes inmuebles rustica. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
— Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
— Impuesto sobre actividades económicas. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
— Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal segundo semestre. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
— Coto privado de caza. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
— Renta de almazanejo. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
— Renta vega. Del 16 de septiembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Daganzo, a 4 de febrero de 2021.—El concejal de Economía, Hacienda y Patrimonio, Juan Antonio Rodríguez de Blas.

(01/5.088/21)

BOCM-20210224-53